

## **Eulen y Palicrisa, condenadas por el TSJEx a indemnizar con 34.000 euros a cada una de las 12 limpiadoras demandantes por vulnerar la igualdad en los salarios**

- Las trabajadoras prestan servicio en el Perpetuo Socorro-Materno Infantil de Badajoz y no perciben el plus de peligrosidad que sí recibían los hombres
- Cada perjudicada por la discriminación salarial deberá percibir 2.746,72 euros en perjuicios reales y en concepto de daños morales, 6.251 euros de Eulen y otros 25.000 de Palicrisa

Badajoz, 1 de julio de 2020.- Eulen, contrata de limpieza de los hospitales de Badajoz (Universitario, Perpetuo Socorro y Materno Infantil), y Palicrisa, la empresa que prestaba previamente el servicio, han sido condenadas por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por vulnerar el derecho fundamental a la igualdad y deberán indemnizar a las 12 trabajadoras que las demandaron.

Estas trabajan en el complejo Perpetuo Socorro-Materno Infantil, y ninguna de ellas percibía el plus de peligrosidad (plus peligroso tóxico-penoso) que sí recibían sus compañeros hombres. El plus suponía un 15% del salario para unos y hasta el 30% para otros.

Las 12 limpiadoras ya habían demandado a Eulen y, por extensión, a Palicrisa, empresa que estableció las condiciones salariales antes de ser subrogadas por la primera, en primera instancia en Badajoz. Sin embargo, el Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz no había estimado perjuicio y había fallado a favor de las empresas.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a recurso presentado por los servicios jurídicos de USO-Extremadura, revoca el fallo de primera instancia: “declaramos la vulneración del Derecho Fundamental a la Igualdad en la conducta examinada. Debemos acordar el cese de la misma”. Se considera probado el trato discriminatorio de que el plus se abonara a los trabajadores varones y no a las trabajadoras que efectuaban el mismo cometido. Por ello, el TSJEx estima una lesión a los derechos fundamentales y establece tres tipos de compensación a cada una de las demandantes, a sumar entre ellas: a Palicrisa, en concepto de daños morales, 25.000 euros; a Eulen, 2.746,72 en concepto de daños reales; y también a Eulen, 6.251 euros, por daños morales.

“Es indignante que el avance hacia la igualdad salarial deba hacerse a golpe de sentencia. En este caso, ni siquiera hablamos de una brecha salarial en función de unas tareas más feminizadas y precarias, sino de igual trabajo, igual salario. Ni esas condiciones elementales se cumplían. Demuestra que la brecha que a veces se quiere invisibilizar, efectivamente existe”, denuncia Ana Belén Palacios, secretaria de Igualdad de la Federación de Servicios de USO.

La limpieza de hospitales de Badajoz prestada por Eulen tiene una plantilla de unos 200 trabajadores, de los cuales el 80% son mujeres.